



Joan Miró, *El bello pájaro descifra lo desconocido a una pareja de enamorados*, 1939-1941. Nueva York, Museo de Arte Moderno.

LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE "EL DÍA DEL IDIOMA"

Marta Aliria Álvarez Tobón

RESUMEN

LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE "EL DÍA DEL IDIOMA"

La celebración de "El día del idioma", como el día del idioma español, en Colombia, obedece al cumplimiento de la Ley 002 de 1960, que mantiene vigentes las políticas de unificación lingüística en torno al idioma español o castellano establecidas en los tiempos de la conquista y colonia, para el continente suramericano desde 1500, mantenidas, con escasas excepciones, hasta el presente. Sin embargo, el reconocimiento constitucional, en 1991, de nuestra existencia étnica y cultural plural y diversa, ha conducido a que las prácticas sociales y culturales de la democracia participativa impacten los escenarios de actuación lingüística, evidenciando que la población colombiana habla, se expresa y se comunica también en lenguas, plurales y diversas, a pesar de que no hablemos sino español como única lengua. Se evidencia también el español como una lengua impuesta y como una lengua madrastra que opera bajo los presupuestos del olvido, la negación y el exterminio de las lenguas maternas de América primigenia, al igual que las de la población afroamericana y las de sus descendientes casi blancos, mestizos, zambos y mulatos, estableciéndose fracturas cognitivas, fraternales, comunitarias y común-cadañales que en los procesos de negociación, solución de conflictos y planeación del futuro, se presentan como pautas mentales que clasifican al Otro-Yo como enemigo, susceptible de ser eliminado y eliminarme.

RÉSUMÉ

L'INCONSTITUTIONNALITÉ DE LA COMMÉMORATION DU «JOUR DE LA LANGUE»

La commémoration de la Fête de la langue, comme celle de la langue espagnole en Colombie, obéit à la mise en vigueur de la loi 002, 1960, qui met en vigueur les politiques d'unification linguistique autour de l'espagnol ou castillan établies depuis les temps de la conquête et la colonisation pour le continent sud-américain depuis le XV^{ème} siècle, qui reste le même, sauf quelques exceptions. Cependant, la reconnaissance constitutionnelle en 1991, de notre réalité culturelle et ethnique plurielle et diverse a donné origine à des pratiques sociales et culturelles de démocratie de participation qui font l'impact dans les espaces d'action linguistique mettant à l'évidence que la population colombienne parle, s'exprime, et se communique aussi en langues plurales et diverses malgré que l'on ne parle que l'espagnol. On met aussi à l'évidence, l'Espagnol comme une langue imposée, une langue belle-mère qui opère sous des présupposés de l'oubli, de la négation et l'extermination des langues maternelles de l'Amérique précolombienne du même que celles, de la population afro-américaine et celles de leurs descendants, presque blancs, zambos et mulâtre s, entraînant des ruptures et des frustrations cognitives, fraternelles, communautaires et de communication qui, lors des processus de négociation ou de solution des conflits et planification de l'avenir prennent la forme de directives mentales pour classer l'autre « moi » comme ennemi, susceptible d'être éliminé et de m'éliminer.

ABSTRACT

UNCONSTITUTIONALITY OF THE CELEBRATION OF «LANGUAGE DAY»

The celebration of "Language Day" as a day to honor the Spanish language in Colombia is in compliance with Law 002 of 1960, which maintains in effect linguistic unification policies regarding the Spanish language or Castellano (language of Castilla). These policies were set forth for the South American continent in the 1500s during its conquest and colonization and they are upheld with a few exceptions until the present. Nonetheless, the 1991 constitutional acknowledgement of our plural and diverse ethnic, and cultural existence has brought on a situation in which social and cultural practices of participative democracy influence the scenarios of linguistic performance. This shows that Colombia's population also communicates and expresses itself in plural and diverse languages in spite of the fact that we only speak Spanish as the only language. We can also see how Spanish is an imposed language and a stepmother language that functions under the supposition of forgetfulness, denial and the extermination of the original American mother tongues, and the languages of the African American population and the languages of their almost white descendants or half-breeds such as Mestizo (white-indian), Zambo (indian-black), and Mulato (white-black). This brought on cognitive, fraternal, community and communication fractures which in processes such as negotiations, solution of conflicts and the planning of the future turn into mental guidelines that classify the other person as an enemy, who is susceptible to be eliminated and capable to eliminate me.

PALABRAS CLAVE

*Unificación Lingüística, multilingüística sociolingüística, lengua española, lenguaje y educación
Linguistic unification. Multilingualism, Sociolinguistics, Spanish Language, Language and education*

"LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA CELEBRACION DE "EL DIA DEL IDIOMA"

Marta Aliña Álvarez Tobón*

INTRODUCCION

El siguiente enunciado, aún, se nos aparece como verdadero:

[...] cabe acotar que la Real Academia Española ha elevado a la categoría de objeto prioritario en los estatutos vigentes el de "velar porque los cambios que experimente la lengua española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico: quiere esto decir, que nuestro viejo lema, "limpia, fijayda esplendor", ha de leerse ahora, más cabalmente, como "unifica, limpia y ñja "y que esa tarea la compartimos, en mutua colaboración, con la veintuna academias de la lengua española restantes, las de todos lospaíses donde se habla el español como lengua propia) (El resaltado es mío).

El español como lengua "propia" es el concepto que estoy impugnando. La estrategia de unificación lingüística que se posiciona con tanta seguridad, tuvo vigencia, en Colombia,

desde los tiempos de la conquista hasta 1991. Hoy es inválida, incorrecta e ilegítima, dentro de la Constitución política. El español no es para Colombia una lengua propia, materna, sino una lengua impuesta, que nos ha modelado en el monolingüismo, y la madras-ticidad lingüística. Cada individuo que surge a la vida, requiere ser atendido; éstas son funciones maternas. Cuando la madre no está, se necesita quien o quienes implementen estas funciones necesarias. El español es la lengua madrastra y la única lengua para la población mestiza y zamba de Latinoamérica. Por ella hablamos y no hablamos. Lo no nombrado ni hablado se nos atraganta en la garganta.

La verdad contenida en la cita inicial y su legitimidad, se pierden en el momento en que la conformación y la definición de la nación ya no se rigen por las concepciones hispanistas de la unificación del idioma español, de la religión católica y de las leyes a favor de quienes portaban los privilegios. La actual Constitución Política, "norma de normas" de Colombia, por primera vez, reconoce nuestra conformación en su pluralidad y diversidad, otor-

* Historiadora, Universidad de Antioquia. Especialista en Sistemas de Información, Universidad Eafit. Estudios de Maestría en Lingüística, Universidad de Antioquia, Investigadora independiente, asesora del desarrollo social, organizadora de archivos, capacitadora y docente. Investigaciones y proyectos en curso:

- "La unificación lingüística en Antioquia: 2002, Quinientos años de una Lengua Madrastra".
- "Reingeniería del aula de clase para los procesos de enseñanza-aprendizaje de la investigación".
- "Ciudadela mi casa más grande". Proyecto de Desarrollo Ambiental, con infancia, adolescencia y juventud.

Dirección electrónica: inafroan@epm.net.co.

1. Acta informativa del Concurso de Ortografía, Rojas León, Alba Rocío. Departamento de Comunicación Social -Periodismo, Universidad de Antioquia. 14 de Noviembre del 1999. El subrayado es mío.

ga condiciones de igualdad y todos los derechos humanos plenos, a toda la nación colombiana, a todas las personas. En todos los aspectos:

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados [...] (Asamblea Nacional Constituyente, 1994).

El Estado somos todas y todos: *República unitaria: democrática, participativa y pluralista* (Artículo 1). Este marco constitucional nos invita, nos obliga y nos impele, indirectamente –indirectamente, porque la Constitución de 1991 no revisa la política lingüística heredada que, conjuntamente con las leyes, defensoras de privilegios y con la exclusividad religiosa de la Iglesia Católica hacían parte del Estado autoritario–, y transversalmente, a la construcción de escenarios y actuaciones nuevas que desautorizan la legitimidad de las estrategias de unificación lingüística que siguen imperando en todo el país. Estas situaciones de vida nuevas generadas por el cambio político son contradictorias y conflictivas, en todos los espacios de actuación del poder económico, político, social y cultural, en el ordenamiento

territorial, en los aparatos del Estado, en las organizaciones privadas, tanto como en la praxis del vivir y del *lenguajear*, concepto que arma Humberto Maturana para mostrar uno de los sistemas que permiten la existencia y la permanencia del sistema de vida humana, en su condición biológica:

[...] Un observador, u observadora, afirma que el lenguaje o, mejor aún, el lenguajear, tiene lugar cuando observa una determinada clase de flujo [...] en las interacciones y coordinaciones de acciones entre seres humanos. En tal calidad el lenguaje es un fenómeno biológico porque resulta de las operaciones de seres humanos en tanto que sistemas vivientes, pero tiene lugar en el dominio de las coordinaciones de acciones de los participantes, y no en su fisiología o neurofisiología. El acto de lenguajear y la fisiología tienen lugar en diferentes dominios de fenómenos que no se intersectan. O, en otras palabras, el lenguaje como clase especial de operación en coordinaciones de acciones requiere de la neurofisiología de los participantes, pero no es un fenómeno ni neurofisiológico (Maturana, 1996,40)

Lenguajear es otra forma la acción del "ver-borreo", el "botar caspa", el "echar paja".

El reconocimiento, en la Constitución Política, de la existencia plural y diversa de la nación, ha liberado la pregunta: ¿cuál es nuestra lengua propia? ¿El español o castellano es ancestralmente, históricamente, legítimamente, nuestra lengua materna? ¿Para quiénes?

La pregunta no es sólo mía. Patricio Marchant, por ejemplo, titula la ponencia leída en el seminario "Modernidad, posmodernismo: un debate en curso", en 1987, publicada en Los Anales de la Universidad de Chile, en 1996: «¿En qué lengua se habla Hispanoamérica?», como la pregunta primaria del preguntar-se por, con y desde la lengua: «En qué Lengua hablamos nosotros? ¿Cuál es la Lengua, quiénes "somos" "nosotros" cuando decimos "nosotros"?» (105), para plantear la existencia de

/. Jla necesaria lucha hispanoamericana contra el español-europeo, necesidad de ser, ser un nombre, reparación de la violación como una "nueva" lengua, necesidad de un, así llamado, "nombre propio", de una así llamada, "identidad cultural", de una así llamada, "historia propia "; esto es, en la medida en que una futura Lengua hispanoamericana debe enfrentarse primera y directamente al español-europeo /../ (ill).

La política lingüística que ordena la lengua en la nación, en el régimen constitucional actual, es corta, tímida e imprecisa. A pesar del giro constitucional de 1991, las leyes y las políticas lingüísticas, los planes, los programas, los proyectos, los procesos, las actividades, los actos, las jornadas y los eventos, sin mucha conciencia, mantienen el monolingüismo implantado desde los tiempos de la conquista y colonia, conllevando y continuando situaciones de negación, discriminación y marginación en la lengua. ¿Cuáles son las políticas lingüísticas que reconocen la pluridiversidad y las situaciones de habla nacidas del escenario político, social y cultural nuevo, y el derecho a la lengua propia? Las actuales políticas, los planes, los programas, los proyectos educativos e ideologizadores y los medios de comunicación obedecen a la tendencia de unificación de la lengua en el español. Persistiendo en la mentira

(... y usted se hizo mentirosa, puta, terca, es hora de que se quite su maquillaje y empiece a nombrar no lo que es de Dios ni lo que es del César, sino lo que es nuestro cada día...)(Carranza, 1995,57).

como elaboración cognitiva y práctica del español como nuestra lengua "propia", en una comunidad plural, diversa y multicultural, que habla y se expresa también de manera plu-

ral y diversa. Crisol de etnias: mezcla de mezclas.

La profundización de la pregunta por la historia natural de la lengua española, o castellana, en América, en el transcurrir de quinientos nueve años, pone en escena la madrastrinidad ejercida y ofrecida por la imposición lingüística, al ocupar el espacio vacío y vaciado de las lenguas prohibidas, acalladas, olvidadas. Esta realidad de la historia de la lengua española en América es la historia en la boca, en la lengua y en el lenguaje, del sistema de vida para la muerte implantado desde la conquista española del territorio americano, que no hemos cambiado todavía y que aceptamos como la forma cultural-social "natural", común y corriente, para relacionarnos. No es la historia de la criminalidad carnal, ni del asesinato en sí, sino del sistema de lengua que lo ha hecho posible.

En el conjunto de los derechos humanos, definidos en la Constitución política vigente, podemos ver un sistema de ordenamiento legislativo que garantiza a cada individuo, a las diferentes comunidades que conforman la República, su crecimiento propio, contar con más competencias para existir, sentir, pensar, ser, estar, hacer, tener y comunicar. Mientras, el artículo que legisla las lenguas no conjunta un sistema de políticas lingüísticas coherente con la definición de la nación como plural y diversa, del Estado como democrático-participativo:

Artículo 10: El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Al instituir el español como lengua oficial, la Constitución mantiene las políticas unificado-

ras de la lengua española, implantadas por España y la Iglesia Católica, desde los tiempos de la conquista, destrucción, saqueo, sometimiento y colonización. Oculta la política de extinción de las lenguas ancestrales vivas, tanto como a las lenguas afroamericanas acalladas en el monolingüismo.

La extinción de las otras-nuestras lenguas es una política, a caballo sobre las políticas unificadoras de la lengua española como "lengua oficial", en tanto la actuación de las comunidades para la capacitación, la comunicación y el acceso a la información, en los espacios nacionales tales como las misiones, los aparatos educativos y los medios de comunicación, está condicionada al habla del español como lengua materna, obstruyendo la memoria de la lengua recientemente olvidada y el crecimiento de la lengua "propia", para quienes la conservan.

La unificación lingüística discapacita a la población indígena, afrocolombiana, mestiza, mulata y zamba para mantener o recuperar los idiomas escindidos, y para contar con el bilingüismo y el trilingüismo primario de nuestra triunidad, en primera instancia, antes que el inglés, el francés, el alemán, el portugués, el japonés, el chino y cualquier otro idioma extranjero que debamos y queramos aprender.

La unificación lucha contra el cambio y la creatividad idiomática. El argumento principal, esgrimido por la hispanoamericanidad para mantener la unificación lingüística en América, es el de su papel en la construcción de las identidades nacionales y de la identidad latinoamericana, y en la cohesión social.

Al parecer, hemos supuesto que el que habla español pertenece a algo único y que la lengua ha desempeñado siempre una función de unificación o de cohesión, pero no siempre ha sido así. No opera así en España en este momento. No opera así en Puerto Rico en este momento. No opera así en grandes zonas de México. No opera así en numero-

... sos países de este continente, donde contamos con cerca de 500 lenguas indígenas, muchas en proceso irreversible de extinción. La lengua española juega entre ellas, primero un papel de imposición; después, el de la lengua de trabajo y aun el de instrumento de autodefensa (en el sentido procesal o de reclamo civil) de las comunidades indígenas. La lengua española no ha estado unificando a una comunidad nacional, como los ministerios de Educación Pública a menudo han creído en nuestros países; ha servido para afianzar un proceso de colonización interna y de sometimiento de grandes comarcas indígenas. La castellanización ha sido una de las formas más agresivas de destrucción cultural. Es decir, una educación que se propone la castellanización absoluta para unificar un país comete un grave error. Primero porque no lo unifica. Segundo, porque destroza las posibilidades de desarrollo cultural, personal, psicológico, de la población infantil de las comunidades indígenas. Tercero, porque aparece como lengua dominante en una organización política que no aglutina a esos pueblos en una nueva sociedad ni los unifica culturalmente. En este sentido, la lengua española en nuestros países provoca procesos de discriminación no muy diferentes de los que ocurren en Estados Unidos con la lengua inglesa y la española [...] (Mon-te Mayor, 1997, 15-16).

Nuestra Historia, nuestra biología humana, nuestra comunitariedad, no nacieron con la llegada de los españoles. La ideologización de cinco siglos, sobre la población mezcla de mezclas, nos ha hecho identificar nuestro origen, lo ancestral, en los españoles como padres. En España como la madre patria.

La negación de sí, en la historia lingüística, corresponde a una orden cultural de exterminio interiorizada; a la palabra fundacional sometida, no pronunciada, que se hace nudo en la garganta, que desata el desequilibrio comunicacional, la fractura comunicativa en el encuentro con el otro(a) para dirimir los conflictos y para buscar soluciones a las diferencias. Corresponde al palpito estratégico, sistémico, iterativo que construye las pautas

mentales y los modelos de pensamiento que hacen ver, percibir, sentir, pensar al próximo(a), como "porquería", potencial enemigo y enemiga, susceptible de eliminar-se y eliminar-me.

¿Cómo poder interrogar-me, interrogar-nos sobre el quiénes somos?

El proceso desatado por el reconocimiento de la pluralidad y la diversidad de etnias y de lenguas en Colombia, y de cuya praxis tenemos ya diez años, está poniendo en el escenario una crisis cultural, de una cultura que mantiene la identidad hispanista como la única manera de expresarse, mientras margina, discrimina, niega, ignora, oculta, borra y elimina, en el uso del lenguaje, en el uso del español como la lengua de la nación, a todas las otras presencias biológicohumanoculturales, que no sean blancas o casi blancas,² a aquellas prácticas humanas y sociales que realmente somos.

Esta represión, esta negación, este exterminio siguen, haciéndose palanca, coherente, con el sistema de violencia y asesinatos imperantes. Manteniéndose como un sistema simbólico del sistema de vida para la muerte implantado desde la llegada de los españoles.

La Constitución nos ha aportado, como Nación, una plataforma para la institución de la democracia participativa; para construir condiciones de igualdad para todas y todos en el planeta, con inteligencia en uso, expresión y comunicación. Ámbito propiciado para beneficio de cada persona,³ en tanto tener lengua propia sólo es posible si el derecho a la vida, la idiosincrasia y la ipsidad⁴ son posibles. Esto es, la posibilidad depende de la posibilidad de existir, ser, estar, sentir, pensar, hacer y tener, en el lenguajear, en la enunciación, en la dialo-gicidad, en la comunicación, en la interacción,

en la interlocución: en el amar amando, no en el eliminando al vecino(a), porque no lo simbolizamos, no lo sabemos hermano(a). Por el contrario, El-Ella-Otro-Yo es pensado peligroso, mi potencial enemigo/enemiga.

El Artículo 10 de la Constitución política es significativo, palimpséstico, desde su primera frase: «El castellano es el idioma oficial de Colombia». Lenguaje, lengua, idioma, son palabras de naturaleza política y cultural, que se conocen y se manejan indebidamente; en ello, en su condición de indebida, se alimentan los sistemas de discriminación étnica, cultural, política, social y económica.

No sabemos bien las competencias y las no-competencias conformadas en la existencia de conflictos lingüísticos motivados por la implantación del idioma, español o castellano, como lengua oficial, que no es nuestra lengua propia, aunque no hablemos sino español como única lengua. En los medios educativos, académicos y de comunicación, se sigue pensando desde la política de unificación del idioma. Se requiere investigar las fractu-raciones psíquica, mental, lingüística y cultural ocurridas, de continua ocurrencia, en la imposición del monolingüismo español, para poder visionar el futuro, sin temer al cambio, sin reprimir, dejando eclosionar las lenguas propias.

La historia natural de la unificación lingüística en la lengua española ha pervivido, existe hoy, dentro de sutiles sistemas de discriminación y extirpación cultural, que se erigen como obstáculos para avanzar en el aumento de las capacidades para vivir para la vida, con dig-natura, desde sí, sea cual fuere la idiosincrasia (bella palabra que reúne biología y carácter: «genio y figura hasta la sepultura»).

2. Basta con ver la televisión colombiana actual, sobre todo la publicidad, para sentir y percibir la primacía del modelo blanco, como propuesta de apariencia, personalidad y modo de vida (consumo).
3. Etimológicamente *persona* es cosa que suena, que se expresa.
4. Capacidad de decir yo, en cualquier idioma (Derrida, 1997).

EL OCASO Y LA AHISTORICIDAD DE LAS POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS UNIFICADORAS

[...]cuando el 12 de octubre de 1492 halló tierra Colón en Guanahani, que bautizó San Salvador [...]

(Madariaga, 1945,32).

En 1492, a la par que la casualidad de América, los reyes católicos y sus ejércitos se tomaron a Granada y Antonio Nebrija publicó su *Gramática de la lengua castellana*. En Latinoamérica, comúnmente los hispanistas encuentran en esta gramática el origen de la unificación lingüística en América, debido a la coincidencia de la fecha de su primera impresión y la llegada de Colón a América, y a la voluntad imperialista que esgrime. Al respecto, tenemos la siguiente referencia de Alatorre:

[...] cuando aún estaba manuscrita la Gramática Castellana, de Antonio Nebrija se la mostró a la reina Isabel, y ésta, después de hojearla—según cuenta el autor en el prólogo— le preguntó "que para qué podía aprovechar" y entonces

el muireverendo obispo de a vila me arrebató la respuesta, i respondiendop por mi dixo que después que vuestra alteza metiesse, debaxo de su iugo muchos pueblos barbaros i naciones de peregrinas lenguas, i con el vencimiento de aquéllos tenían necesidad de recibir las leies que el vencedor pone al vencido i con ellas muestra lengua, entonces por este mi Arte podrían venir en el conocimiento della

Tal como los ejércitos romanos impusieron el Latín a una España bárbara en que se hablaban peregrinas lenguas, y tal como aún hoy "nosotros dependemos el arte de la gramática latina por depender el Latín". La Gramática terminó de imprimirse en 1492 pero no tuvo el provecho que dijo el obispo

A vila. En efecto después de 1492 no volvió a imprimirse más (y cuando se reeditó, muy entrado el siglo XVIII, lo fue por mera curiosidad o erudición)(1993,198).

En el discurso tradicional de los gramáticos, la Gramática de Nebrija inicia la unificación en América. Históricamente, la iniciación de la unificación de la lengua española en América data de 1492, con el nombrar la realidad por la boca de Europa. Así también, a estos inicios, a estos restos anteriores y antecedentes, pertenecen los gestos, señas, malabares y ceremonias iniciales, la captura de nativos/nativas y su conversión en lenguas, en interpretes, traductores o lenguaraces, el cañón, el arcabuz, la espada y la religión católica, éste último en dos aspectos: uno, la designación de las comunidades primigenias como infieles e idolatras y, rápidamente, con la negación de su alma y del estatuto de humanidad. El otro aspecto se refiere a la evangelización y el establecimiento de las misiones.

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII, hasta el momento de la Independencia y la institución de las repúblicas decimonónicas, la castellani-zación, la evangelización y la liturgia se ofrecían en latín, hasta 1968, cuando se realizó en Medellín el Encuentro Ecueménico Latinoamericano, que planteó la opción preferencial por los pobres, atendiendo a las transformaciones enunciadas por el Concilio Vaticano II; hasta esta fecha, el sacerdote oficiaba la misa, en Colombia, en latín y de espaldas a las/los participantes. Hasta 1930, también fue en latín la memorización de textos y la enseñanza.

La prohibición y la extinción de las lenguas primigenias prevalecieron sobre otras medidas dispersas y temporales, tales como: el aprendizaje de las lenguas, por parte de los frailes y misioneros; la enseñanza de los princi-

pios cristianos en la lengua nativa; el establecimiento de lenguas generales, como fueron, entre otras: el Náhuatl en la Nueva España, la lengua del Inca en los Andes centrales, la lengua Muisca en el altiplano cundiboyacense, la lengua Tupí como la de la amazonia. Las lenguas generales se abandonan bajo el argumento de la diversidad lingüística al interior del continente.

La historia de la lengua en la lengua,⁵ en América dominada por España, no encuentra el español como lengua propia. Más bien la lengua es una realidad que vive escindida, ignorada, olvidada y trasmutada en la española. Klaus Zimmermann, en *Aspectos teóricos y metodológicos de la investigación sobre el contacto de lenguas en Hispanoamérica*, a manera de ejemplo trae la respuesta que Rosario Castellanos da a Günter W Lorenz, en una entrevista de 1970 publicada en el libro *Diálogos con Latinoamérica*.

En verdad tengo que decir que la lengua castellana ha sido un obstáculo no solamente en mi obra sino también en mi vida. En principio tenía solamente un sentimiento, después la seguridad de que nos es extraña. El español es una lengua que ha sido creada por un pueblo que es completamente diferente del nuestro, que tiene otro trasfondo histórico, otro carácter, otros fines, otros deseos de expresión (Zimmermann, 303).

Zimmermann enfatiza la fractura lingüística viva en la imposición del español como lengua materna:

En la citada entrevista con Günter Lorenz, la autora reclama dificultades de expresión en el uso de la propia lengua materna (y de ninguna manera de una lengua extranjera impuesta), refiriéndose a su origen mestizo influido por elementos indígenas como a una

fuerza que no encuentra expresión adecuada en la lengua impuesta del conquistador (12-13).

La América Latina de la unificación en torno a la lengua española, por la implantación de la democracia participativa y el reconocimiento de la presencia de las mayorías en la historia y de la pluralidad y diversidad que somos en el continente, está viviendo un proceso de conciliación. De ello tenemos una muestra con las reacciones a la propuesta de Gabriel García Márquez, en el "I Congreso Internacional de la Lengua Española" en Zacatecas:

Me atrevería a sugerir ante esta sabia audiencia que simplifiquemos la gramática antes de que la gramática termine por simplificar a nosotros. Humanicemos las leyes, aprendamos de las lenguas indígenas, a las que tanto debemos, lo mucho que tienen todavía que enseñarnos y enriquecernos, asimilemos pronto y bien los neologismos técnicos y cien tíñeos antes de que se nos infiltren sin digerir, negociando de buen corazón con los gerundios bárbaros, los que endémicos, el dequeísmoparasitario, y devolvamos al subjuntivo presente el esplendor de sus esdrújulas: vayamos en vez de vayamos, cantemos en lugar de cantemos, o el armonioso muéramos en vez del siniestro muramos. Jubilemos la ortografía, terror del ser humano desde la cuna: enterremos las haches rupestre, firmemos un tratado de límites entre la ge y la jota, y pongamos más uso de razón en los acentos escritos, que al fin y al cabo nadie ha de leer lagrima donde diga lágrima, ni confundirá re volver con revolver. ¿Y qué de nuestra be de burro y nuestra vede vaca, que los abuelos españoles nos trajeron como si fueran dos y siempre sobra una F (1997, 17-18).

El proceso de cambio es conflictivo. El idioma español vive una desestabilización ocasiona-

5. Metáfora de Benveniste, para nombrar la inmanencia de la lengua (1983). También Bataille, en *Teoría de la religión*, hace la metáfora para nombrar la animalidad de la humanidad: «estábamos como el agua en el agua» (1981).

da por la expresión creativa de las lenguas propias acalladas con su imposición, que lo está conduciendo irremediablemente a volver a ser la lengua castellana, es decir, la lengua propia de Castilla. Tal vez, con la velocidad que vivimos hoy, esto ocurra en 200 años.

El cambio hacia la democracia lingüística implica un cambio de mentalidades, y en las mentalidades, de los y las defensores de la unificación de la lengua española. Estaríamos hablando de un cambio necesario e inminente para el trabajo de construcción de un país que viva para la vida. Un cambio no pensado, no deseado. América Latina no sólo ha aportado al español insumos (palabras) para la dinámica de la vitalidad del idioma; ha aportado gramáticos que le han enriquecido su gramática; sobre todo Hispanoamérica le ha aportado al español o castellano, académicos y educadores/educadoras, grandes defensores, que trabajan por su eternización como lengua oficial, general, patria, nacional y universal; aunque también la mal manejan, la enseñan como la lengua materna. La restitución de la condición de igualdad a todas las lenguas vivas y latentes conmueve la cultura, para que, quien se haya nombrado Yo, vea en el Otro, su legítimo otro Yo, no su enemigo, indigno de tener derecho a la vida.

El espíritu apasionado e incondicional de defensa del español, mantiene la posición de su maternidad. Camilo José Cela, en Zacatecas, en su ponencia: "Aviso de la defensa de nuestra lengua común", enarbora la bandera:

[...] Los españoles y los hispanoamericanos somos dueños y usuarios de una de las cuatro lenguas del ya próximo futuro, ya sabéis bien que las otras son el inglés, el árabe y el chino, dicho sea sin desprecio de ninguna otra y guiado no más que por consideraciones de inercia histórica en las que, claro es, ni entro ni salgo.

Nuestra lengua común, el español, ha venido siendo ignorada, cuando no zaherida, oficial y administrativamente en no pocos países y desde que la memoria alcanza, y tan sólo en estos gozosos momentos y con motivo de nuestros necesarios y saludables en-

cuentros, parece que se hace una clarita en el horizonte ¡Ojalá la suerte nos acompañe a todos!

Es doloroso que siendo la muestra una de las lenguas más hermosas y poderosas y eficaces del mundo, casi nadie, salvo las honrosas, y gloriosas excepciones del venezolano Andrés Bello, de los colombianos Miguel Antonio Caro y Rufino José Cuervo, del español Ramón MenéndezPidal y de los mexicanos Alfonso Reyes y Francisco J. Santamaría, quizá entre otros proceres del pensamiento, se haya preocupado de enseñarla con amor y de defenderla con airoso y elegante entusiasmo.

Los hispanohablantes hemos visto cómo se perdía nuestra lengua en las Filipinas, cómo va camino de perderse en Guinea, en el Sahara y, ¡ay! Entre los hijos de los emigrantes españoles e iberoamericanos; parece ser que, por fin y en buena hora, nos hemos dado cuenta del peligro y estamos conjurando, atajando, el riesgo de la dispersión (1997, 13 -14).

La comunidad hispanohablante, que confiere el estatuto de lengua materna al idioma español, reacciona frente a su mal uso, con un aumento de las políticas unificadoras que mantienen el monolingüismo, que debilitan las lenguas ancestrales, diversas y plurales, atentando, así, con ello, contra los derechos de la persona y de las comunidades, y sobre todo, cercena la creatividad idiomática. Es una polémica candente. También en España, Alex Grijelmo, en Defensa apasionada del español (1998), diagnostica la situación crítica actual, crisol de nuevas lenguas, en mi conceptualización.

La boca americana expresada en el idioma español, también está en crisis. La pregunta de Patricio Marchant, "¿En qué idioma se habla Hispanoamérica?", es una pregunta del ámbito del español americano, de quienes hablan español y lo asumen como su lengua materna en conflicto por hacerla nombrar y hablar la praxis del vivir propio, americano, en confrontación con el español del imperio y de las academias de la lengua española, con el español-europeo; para Marchant la importancia de esta confrontación, es una necesidad filosófi-

ca, es decir, la "Lengua", operando como la necesaria pretensión de nombrar, pensar para sí.

"[.] ¿Pero qué quiere decir "nuestra"?- Lengua Materna, Lengua Maternal que nos determina, nos destina (Heidegger, obviamente) o, Derrida trabajando sobre Heidegger[...]" "[...] Lengua en la cual faltan en absoluto filósofos -Suárezpensó y escribió en Latín- o Lengua reducida a "palabras" (medio de comunicación) y no Lengua de nombres, necesidad de una doble tarea: con vertir, esto es, traducir, las palabras españolas a nombres, y de revestirlas palabras del español-europeo con experiencias o descubrimientos hispanoamericanos. Así Gabriela Mistral tomó la palabra "desolación" para entenderla, toda la enormidad de relaciones conceptuales que ello implica, como descubrimiento o imposición, después de la muerte de un anterior Dios y el silencio de escritura que a esa muerte sigue, de otro Dios, vale decir, de otra escritura; así Nerudayel nombre, así Vallejo y Boigesy toda la gran poesía chilena/ ../" (Marchant, 1996, 111).

El ocaso del español o del castellano es pensable, en España y en los países de América Latina hispanohablante, Filipinas y Congo ecuatorial.

Atentos a su propia experiencia lugareña, Belloy Cuervo ad virtieron el aliento creador que al analfabeto sin freno infundía al español extra viado del caudal cultista en medios selváticos y comarcas. Contra críticas filológicas y políticas, no dudaron en señalar cómo la vivencia americana parecía estar lamada a propiciar el nacimiento de otras lenguas a partir del castellano peninsular (Zapata Olivilla, 1987,16).

El borramiento étnico cultural que se mantiene en la imposición de la lengua española como lengua materna conduce a pensar que quienes nos anteceden, casi sólo son los españoles que llegaron a América, los abuelos españoles de García Márquez: "[...] los abuelos españoles nos trajeron [...]"; no son abuelos de la población indioafroamericana: crisol donde las etnias usurpadas, dominadas y domesticadas nos mezclamos.

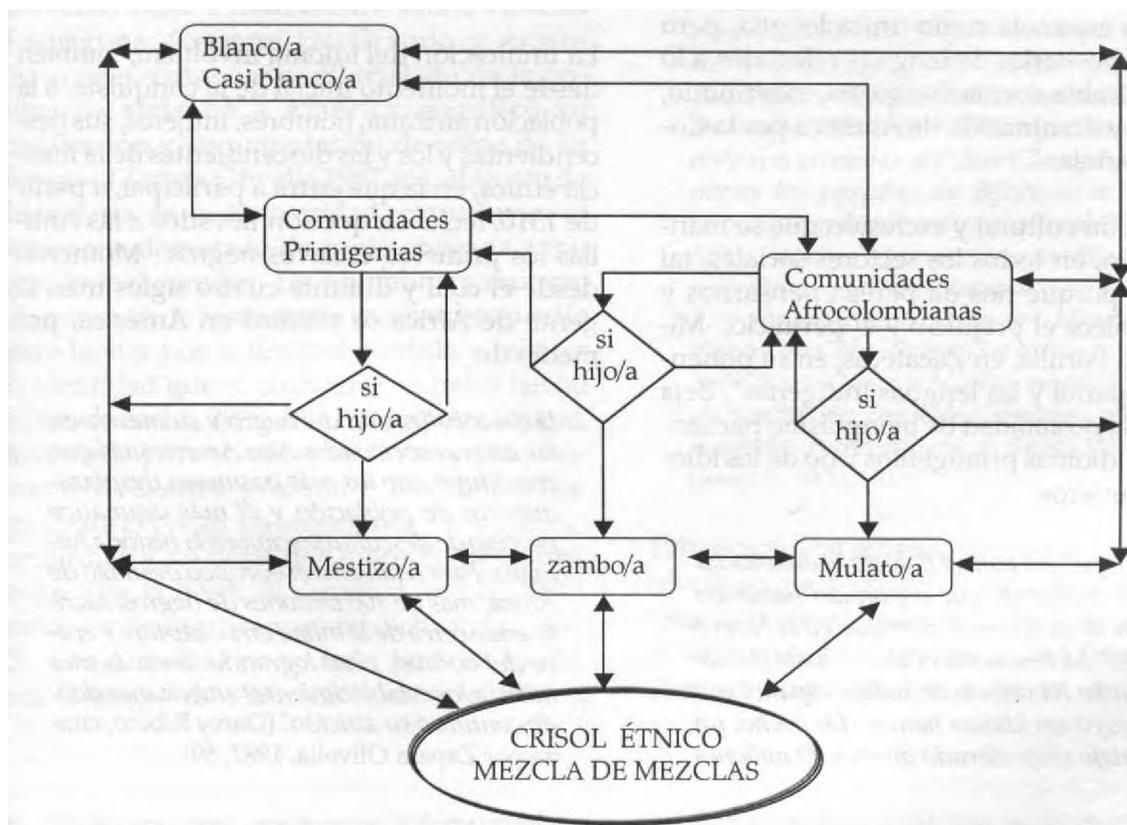


Figura 1. Modelo 1 de sistema del crisol de mezcla de mezclas

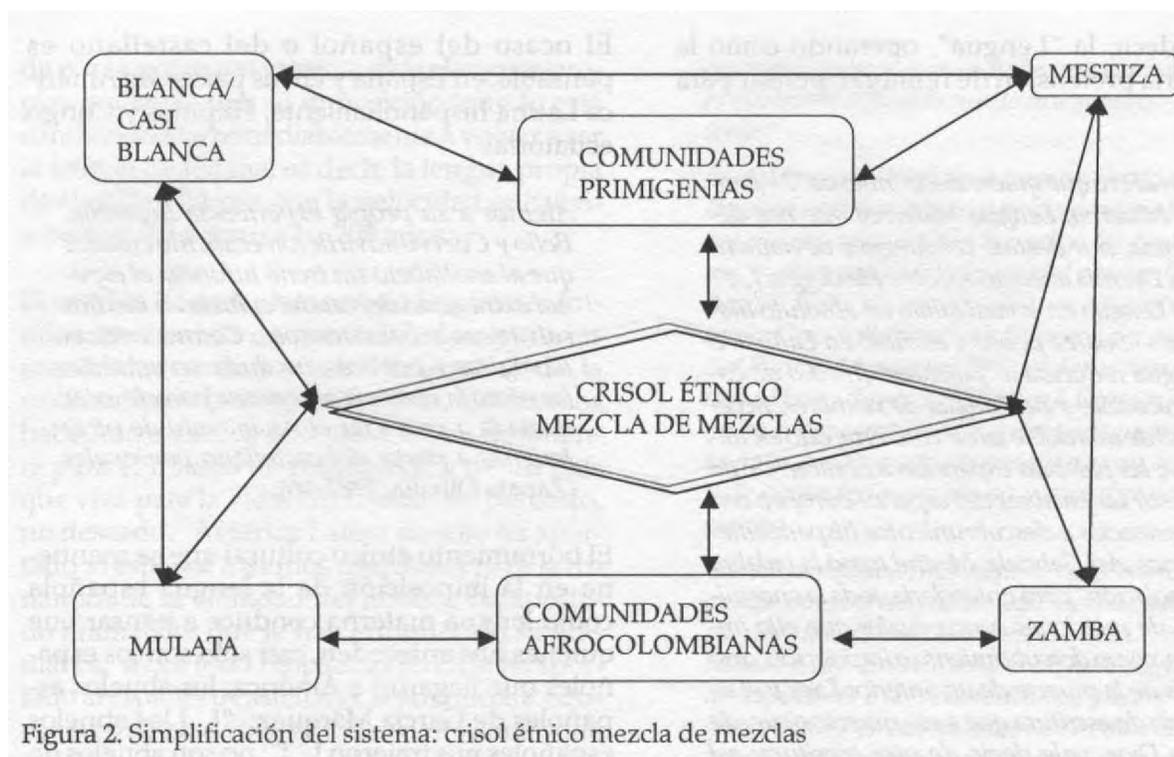


Figura 2. Simplificación del sistema: crisol étnico mezcla de mezclas

Esta población, crisol de las mezclas (ver figuras 1 y 2: sistema de mezcla étnico), hablamos la lengua española como única lengua, pero somos depositarias de lenguas relegadas a lo incomunicable con la conquista, exterminio, posesión y dominación de América por la Corona Española.

Dominación cultural y exclusión que se mantienen aún, en todos los sectores sociales, tal vez, sólo porque nos da pereza pensarnos y nos prevalece el prejuicio y el perjuicio. Miguel León Portilla, en Zacatecas, en su ponencia "El español y las lenguas indígenas", deja entrever la posibilidad de bilingüismo partiendo de los idiomas primigenios y no de los idiomas extranjeros:

¿Son un peligro para el florecer el español las lenguas indígenas que continúan hablando cerca de 40 millones de personas en el Nuevo Mundo? Mi respuesta es que —hasta donde sé— nadie ha dejado de hablar español por hacer suyo un idioma nativo. De hecho, un porcentaje muy elevado de esos 40 millones

es bilingüe, es decir que conoce también ja lengua de las mayorías (1997,18-19).

La unificación del idioma involucra, también desde el momento inicial de la conquista, a la población africana, hombres, mujeres, sus descendientes y los y las descendientes de la mezcla étnica, en la que entra a participar, a partir de 1510, fecha en que son llevados a las Antillas los primeros esclavos negros. Momento desde el cual y durante cuatro siglos más, la gente de África se sembró en América, por medio de

la destribalización del negro y su mezcla en las nuevas sociedades Neo Americanas que constituyó uno de los más pasmosos desplazamientos de población y el más dramático proceso de desculturización en la historia humana. Para realizarlo el europeo desraizó de África, más de 100 millones de negros, sacrificando cerca de la mitad en su captura y cruce del océano, pero logrando llevar la otra mitad a los establecimientos americanos donde continuó su atrición " (Darcy Ribero, citada por Zapata Olivella, 1987, 59).

* Atrición: f. Teol. Dolor de haber pecado por el miedo al castigo. (Pequeño Larousse Ilustrado).

La unificación lingüística para la población africana en América y sus descendientes, opera de manera diferente:

La diversidad de culturas africanas de donde procedían y la imposibilidad de hablar entre sí sus lenguas nativas, obligó a los esclavos a asimilar rápidamente el castellano, pero también adoptar su fonética y contenidos semánticos a su propia manera de sentir. Esto ilustraría cierta identidad expresiva de los hablantes negros, mulatos y zambos del castellano en todo el continente.

Se comprende que el español para el esclavo no fue siempre una necesidad de entender las órdenes del amo, sino también un instrumento para expresar sus propias emociones [..]/(Zapata Olivella, 1987,62).

Esta afirmación que otorga al español el papel primero de «un instrumento para expresar sus propias emociones» de la población africana está revaluada, a partir de los estudios y trabajos de investigación de, incluso Zapata Olivella, Nina Friedemann, Jaime Arocha Rodríguez, Germán De Granda y Armin Schwegler, entre otros. El traslado de la población africana a América significó su cosificación y «la amputación de golpe de su lengua» (Zapata Olivella 1987,65). «Dentro de la historia de la humanidad, constituyen el único conglomerado de gente obligada a migrar en la desnudes. Esos hombres y mujeres dispusieron de la memoria como único medio para luchar por la libertad perdida y rehacer la identidad que el cautiverio les había hecho trizas» (Arocha, 2000,180). La primera lengua, inventada por esclavos y esclavas, en ese momento de silencio profundo. La primera lengua para expresar las emociones y el sentir-se-sentir-nos y no dejar-nos morir la esperanza, estuvo en la fiesta, el carnaval (trance, baile, canto y música africanizante) (Schwegler, 1996, 3). Lenguaje que ejerce toda América Latina, sin distingos de clase, etnia, sexo, credos ni

posiciones políticas, que se aprende aún, antes de caminar. Lenguaje, intercambio, potlach que vivimos sin descifrar.

Desde la rumba, la fiesta, el carnaval, se crean los cabildos, un espacio político: «la importancia de los cabildos negros como refugios de africanía en Colombia realmente es patente cuando se empiezan a examinar las expresiones musicales, las danzarias y las lingüísticas de la cultura negra. Desde luego que para el escrutinio de las huellas del África uno de los vehículos menos inseguros es el lenguaje musical y danzario o el hablado». ⁶ Bailar y cantar al son de los tambores fue un punto de encuentro para la curación de los recién llegados, un espacio para la libertad y la lucha, ritual fúnebre, contacto con los dioses y las diosas, y para la organización política y comunitaria. Haciendo presencia, desde sí, desnudos, despojados como base material para el existir:

Esos hombres y mujeres convulsionaron el paisaje americano, poblándolo de animales que no existían en estas tierras, como los leones que veneran los mandingas de Malí o nombrándolo como lo hacían los bantúes con los bosques húmedos del Congo; iluminándolo con centellas del dios Changó que veneran los yorubas de Benín; o estremeciéndolo con tambores carabalíes de Nigeria. Mitos, saberes, ritos, estéticas multicolores y polirrítmicos que —no obstante la represión— hoy siguen practicando los afrodescendientes en Cuba, Brasil o las selvas húmedas del Chocó, Cauca y Nariño; en el Palenque de San Basilio, cerca de Cartagena o en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Arocha, 2000,181).

Primera-nueva lengua, necesaria para seguir viviendo, para resistir la vida de cosa-herramienta-bien semoviente como se les nombró, a su llegada al Continente. Del fuego de la rumba/cumbia/pachanga/fiesta: santería en

6. Friedemann, citado por Swegler, "Qúmankongo". *LenguayritoancestralesenelPaletvjuedeSanBasHio(Colombia)*(1996,1). La traducción de "Chi ma nkongo" texto palenquero es "De los congos (soy)" (99).

Cuba, lumbalú⁷ de San Basilio: vudú haitiano: candomblé brasileño, en su fuerza creativa de lenguaje produce lenguas nuevas:

En el Caribe y otros lugares de América Central subsisten aún varios idiomas criollos, cuyo origen histórico no está totalmente esclarecido; se trata de lenguas derivadas de pidgin protoportugues o de un pidgin afroinglés, formado especialmente en el marco de la trata de esclavos. En nuestro país actualmente se encuentran dos criollos diferentes: el palenquero, y el bende (créole) del Archipiélago de San Andrés y Providencia. Asimismo se han registrado huellas de un criollo similar a nuestro palenquero en dos poblados también denominados Palenques, localizados en Ecuador y Panamá, respectivamente (Pineda, 2000,75).

Lenguaje rítmico; baile: encuentro que genera lengua; tambor y fuego: saber la tierra, sabor que es el sancocho: la comida de esclavos sazonada en leña encendida, degustación colectiva con sabor a vida:

La gente ordinaria su comida es un sancocho con cazabe, por pan, o bollo o arepa [...](Triana y Antorveza, 1997).

Carnaval y resistencia, es una hipótesis de Nina S. De Friedemann, que aparece en cuatro libros: *Ma Ngombe: guerreros y ganaderos en el Palenque de San Basilio, Lengua y sociedad en el Palenque de San Basilio* (con Carlos Patino Rosselli), *Carnaval en Barranquilla De sol a sol: génesis, transformaciones y presencia de los negros en Colombia:*

Según esa hipótesis, como todo el bajo Magdalena, Barranquilla pertenece al área carnestoléndica caribeña. Las comparsas

toda esa región ritualizan acciones de resistencia iniciadas por los esclavizados durante la colonia. Parte de ellos se integró a los cabildos negros que los españoles les consintieron formar en Cartagena a los recién desembarcados que compartían afiliaciones étnicas y lingüísticas. Esas agrupaciones permitían el apoyo mutuo y la curación de las heridas sufridas durante la travesía transatlántica. Sin embargo, los cautivos fueron con virtiendo sus cabildos en espacios de rebeldía a cuyos miembros los convocaban mensajes clandestinos codificados en toques de tambor [... j Según Nina, el otro conjunto de rebeldes incluía a los negros cimarrones que formaban unidades autónomas como la que aún es palpable en el Palenque de San Basilio (Arocha, 2000,183).

La pervivencia actual, tanto de comunidades primigenias como de comunidades negras con formas de vida y lenguas propias, construidas en resistencia y con autoctonía, continúa condenada a la extinción, y la mayoría de la población colombiana: mestiza, descendientes de africanos y africanas, mulata y zamba, seguimos siendo moldeados en el monolingüismo español y en el modelo blanco, establecido desde el sistema colonial. Este sistema se conformó con base a relaciones de saqueo, expropiación, explotación económica y opresión, a partir del ejercicio de la negación de los derechos a las "castas", palabra que en sí niega el derecho a la existencia de la palabra comunidad. En la vida que surge en la colonia, se implantan como pautas mentales las clasificaciones étnicas discriminatorias y la primacía de civilización europea: raza blanca, idioma español y religión católica.

En tanto, Los Republicanos, en el siglo XIX, históricamente, entre crear y aprobar la ley, el

7. «Voz derivada del kikongo, cuyo significado original es "melancolía, memoria, recolección". El lumbalú reúne elementos (trance, baile, lengua y música africanizante, etc.) reminiscentes de ritos afroamericanos como el vodú haitiano o candomblé brasileño, aunque en realidad son expresiones ancestrales *suigeneri*» (Schwegler, 1996, 3). «La expresión *lumbalú designa* en su conjunto a la ceremonia fúnebre en la cual se bailan, cantan y celebran ritmos africanizantes al toque de tambor» (Schwegler, 1996,3, en pie de página 1).

8. La referencia bibliográfica de la hipótesis es de Jaime Arocha Rodríguez (2000,183).

hacer para hacer cumplir la ley, enfrentar las consecuencias de la implantación de la ley y, nuevamente, la ley, el hacer, el enfrentar las consecuencias, construyeron el Estado, redefinieron los lugares sociales que cada sujeto ocupó en el nuevo esquema de orden social que se desprendió de la Guerra Magna, que dio primacía a la riqueza, al trabajo y los oficios, desde cuyo lugar se estratificó y organizó la sociedad. El lugar que se ocupó en la economía definió las personas: campesino, jornalero, artesano, obrero, del amo al patrón y al doctor..., con base a una política cultural intensa: idioma, patrio en los primeros cincuenta años de ese siglo, y nacional, en la segunda mitad, y religión católica, apostólica y romana.

Definición y reglamentación del Estado republicano para el nuevo orden político, económico y social. Reordenación de una administración pública no dependiente de la Corona española. Creación e implantación de políticas sobre nuevas definiciones jurídicas, nuevas políticas "civilizatorias" y educativas, exigidas por las nuevas normatividades para la vida civil y el ejercicio de la ciudadanía, bajo los nuevos parámetros de los derechos civiles y ciudadanos, implantaron el mercantilismo, el capitalismo y desde el siglo XIX tardío, el poder financiero, pues, pudieron garantizar el control y la exclusividad sobre los beneficios de lo que hoy nombramos como desarrollo y calidad de vida.

Los procesos de la formación social colombiana, en el siglo XIX, ofrecen una sucesión de guerras civiles y una alternancia en la implantación de leyes y reformas, de acuerdo al proyecto político del partido vencedor. En este ir y venir, los republicanos reactualizaron la formación social colonial y configuraron la visión civilizatoria hacia el europeo-americano, para nombrarse y, avanzando hacia su democracia, nombrarnos a todas y todos, en el mismo europeo-americano. Hoy, visionando lo norteamericano, como ideal blanco y de consumo.

Lo humano/ lo no humano; la igualdad/ la desigualdad; la identidad/ la diferencia, son oposiciones que en la colonia se resolvieron con la matanza y la negación como cotidianidad. Solamente desde este espacio no vital, no vivible, se podían lograr algunas concesiones y derechos. Condición del existir que se dio a condición del traspaso cultural de animal humano a posible de ser cristiano. A condición de que la leche materna de la india violada y de la negra violada transmitieran el español, la lengua del conquistador, del violador, como lengua materna: hispanizarse, mestizar-se, en el mismo acto de la violación hasta que la entrega se hiciera amorosa. Acto biológico primigenio del nacimiento de América Latina, del individuo "latinoamericano".

Este nacimiento de "Lo Latinoamericano", en el acto de la violación sin barreras físicas, ni psíquicas, ni morales, ni éticas, tiene una vi-sualización, un testimonio documental en una carta de octubre de 1495, extractada del diario de Michele de Cuneo:

Como yo estaba en el batel, apresé a una carnibal bellissima y el Señor Almirante me la regaló —escribe—. Yo la tenía en mi camarote y como según su costumbre estaba desnuda, me vinieron deseos de solazarme con ella. Cuando quise poner en ejecución mi deseo ella se opuso y me atacó en tal forma con las uñas que no hubiera querido haber empezado. Pero así las cosas, para contaros todo de una vez, tomé una soga y la azoté de tal manera que lanzó gritos inauditos como nopodríaís creerlo. Finalmente nospusimos en tal forma de acuerdo que baste con deciros que realmente parecía entrenada en una escuela de ramerias (Herrén, 1991, 71).

Violación en la violación que fundamenta la negación. Para las comunidades primigenias, para las afrocolombianas, para sus descendientes, y para la población mezcla de mezclas, el derecho a la vida continúa determinado por esta negación de sí mismo, por la obligatoriedad del olvido de sí mismo, a mostrar-se dispuesto a asumir-se la cultura del dominador

como ideal de ser, porque en ella se simboliza toda, -como la única forma-, la aventura de vivir, en tanto el sí mismo está interiorizado como: «su cultura no es cultura». Su «lengua no es suya ni es lengua y sus dioses son demonios».

La reactualización republicana de la colonia mantuvo la no aceptación de la diferencia, la exclusión y la obligatoriedad a definirse, a estar, a ser, a tener, a actuar como pueblo, dentro de un nuevo orden cuya categoría fue la ciudadanía para los sectores sociales cate-gorizados étnica y culturalmente como blancos y casi blancos.

LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE "EL DÍA DE EL IDIOMA"

Tres unidades pueden ser salvadoras para las repúblicas de este continente: unidad de religión, unidad de lengua y unidad de legis- • lación

(Carlos Holguín, 1984).⁹

La palabra chamby/o chamba en Paéz significa ombligo y pueblo. También significa profundidad que separa dos montañas

(Grupo de estudio de lengua Paéz, estudiantes Paeces de la Universidad de Antioquia, 2001).

En Antioquia, la palabra chamba significa: medida grande, profundidad que separa dos montañas, trabajo temporal, un trabajo pequeño (trabajito) y, herida grande y herida profunda.

En algún momento de la sociolingüística de la palabra chamba, en el siglo XVI, entre la etimología Paéz de ombligo y pueblo, y la actual

antioqueña: herida profunda y grande, debió usarse, en algún momento, la palabra chamba para significar: pueblo herido, grandemente, profundamente...

En Colombia, celebrábamos, cada 12 de octubre, "El Descubrimiento de América", la llegada de Cristóbal Colón a América, porque gracias a ello, España nos había legado: sangre, lengua y religión (fundamentación de su lugar de madrepatria). Posterior a 1992, celebramos "El Día de la Raza". En el 2001, por lo menos en Antioquia, el reconocimiento plural y diverso se plasma en la celebración de "El Día de las Identidades". En Colombia aún, a pesar de que reconocemos que somos una nación plural y diversa, celebramos el 23 de abril de cada año, "El Día del Idioma" que es el día del idioma español.

¿Por cuál voluntad, por qué, cómo y para quién es que continúa siendo funcional implementar las políticas lingüísticas de unificación? ¿Esta lengua ha hecho posible la integración? ¿O también están, en ellas, causales de la escisión presente? ¿Es qué en esta ignorancia del estatuto madrastrero de la lengua española, por ende, el olvido de la madre-lengua, pueden residir también estas ausencias comunicativas y de no-producciones de sentidos que representan la eliminación del contrincante sin mediar palabra? ¿Tiene consecuencias lingüísticas la implantación de la democracia participativa, el pluralismo y la equidad? Y, ¿las tiene en la definición de la lengua/las lenguas? ¿Somos una comunidad lingüística?

Las incompetitvidades verbales, creativas y comunicativas que posee quien ejerce la eliminación del contrincante, ¿son maneras de ser y estar de un individuo, que salió defectuoso, o, por el contrario, corresponden a un ser conjuntivo, amasado en la historia de Amé-

9. Cartas cruzadas entre Carlos Holguín (1884), Soledad Acosta de Samper (1884) y Pedro Alarcón (1884), en la revista *La Familia* y en *Repertorio histórico colombiano*.

rica Latina? En el sistema de lengua, en los hábitos discursivos, se mantienen las simbologías que ejercen la violencia y el exterminio a la manera del conquistador. Son aquellas pautas y creencias sobre el próximo como desconfiable, despreciable y peligroso las que constituyen los espacios comunicativos para entrar a resolver los conflictos, para ejercer el liderazgo, para tener la razón, para acceder a los beneficios y prestigios del poder, a los acumulados, a los bienes y al consumo.

Uno de estos sistemas es el legislativo. En el Artículo 10, la Constitución Política de 1991, con tres restringidas afirmaciones, manda y ordena la Lengua:

0 El castellano es el idioma oficial de Colombia.

0 Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios.

0 La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Escrito en palimpsesto,¹ * el Artículo 10 re-instituye la política lingüística histórica de unificación colombiana, en un contexto de definición de legitimidad de la conformación plural y diversa, que define un nuevo Estado, una nueva nación, un nuevo país, utópico, y visionario en los horizontes igualitarios, de justicia social y humanista. Contrariando la naturaleza democrática participativa, plural y diversa del Estado y la nación, el Artículo 10 mantiene la tradición lingüística colonial y republicana.

¿"Idioma oficial" o mitificación nominal de la unificación en la palabra "oficial"?; palabra vaciada de contenido y puesta en un contenedor resemantizado, que no dice nada para una

nueva refrendación de la colonización lingüística.

Camuflaje de la voluntad hispanista de la cultura dominante. «El castellano es el idioma oficial de Colombia», es una forma limpia, "civilizada" del mandato, que permite postergar la restitución del estatuto de condición de igualdad de derechos para persistir como lenguas vivas (y no «en vía de extinción», como es la pauta mental generalizada), a las lenguas existentes en el país. Una afirmación que, en "oficial", camufla la historia y posterga el reconocimiento pleno de los derechos lingüísticos, tanto como la inclusión en el proveimiento de recursos para impulsar, iniciar y apoyar iniciativas de democracia participativa lingüística.

La lengua española o castellana ya no es la lengua del imperio, ni la lengua patria, ni la lengua nacional, ni la lengua materna. Es el "idioma oficial", es decir, la lengua española es "oficial", «emana de la autoridad constituida».* ** Y, así, puede mantener-se todo el orden de cosas heredadas de la América nombrada, construida desde y por los conquistadores europeos. Y de la enseñanza y difusión del español como lengua materna, sin que nadie lo note.

Las tres afirmaciones, del Artículo 10, se corresponden con la tradición legislativa sobre la lengua, el idioma y políticas lingüísticas que a veces favorecen, parcialmente, a las lenguas vernáculas y a las nuevas de las comunidades. En el horizonte histórico republicano, desde el momento de la Independencia hasta nuestros días, se han aprobado algunas leyes y normas que instituyen, reglamentan y regulan la política lingüística y, en las cuales, el ideal unificador se debate; a partir de 1810, en la Independencia, con el latín, el español-europeo y

¹ * «Del griego *patín*, nuevamente y *pséstos*, raspado). Manuscrito antiguo borrado para escribir otra cosa» (Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado).

*** Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado.

la lengua "patria". Pocas veces han ocurrido avances en el otorgamiento y restitución de derechos a "las lenguas amerindias". En este sentido, siguen siendo la administración Santander y la Constitución de 1863, los momentos de más otorgamiento de derechos a las lenguas en Colombia, con carácter de acciones pilotos, por medio de las cuales se pueden hacer implantes de experiencias de política lingüística que no están regidas por la unificación de la lengua. (Pineda, 2000, 83-114). El reconocimiento de las lenguas criollas tienen un antecedente:

el 12 de abril de 1869, el presidente de Colombia Santos Acosta, expidió un decreto en virtud del cual se reconocía el "inglés" de San Andrés y Providencia, y ordenaba la traducción de la Constitución de Río Negro de 1863; y la contratación de traductores en los actos oficiales. Aunque el criollo del archipiélago (el denominado "bende") fuese reconocido en su carácter de inglés, esta disposición es un primer antecedente en la política de reconocimiento de las lenguas criollas en Colombia (Pineda, 2000,102).

Así, también, algunas veces encontramos políticas lingüísticas que las atacan:

Que si la unidad de lenguaje ha sido siempre una bendición de Dios, un principio de fuerza incontestable, la multiplicación de dialectos ha sido a su vez desde la ruina de Babel, castigo providencial, anuncio de debilidad y presagio de destrucción de naciones enteras (Aguilera, citado por Pineda, 2000, 109).

Y a veces guardan silencio:

El mundo negro en general permaneció invisible a lo largo del siglo XfX, a no ser bajo el carácter de las diversas políticas de manumisión y otras disposiciones legales f.flos afroamericanos no tuvieron una representación pública en museos ni en otras manifestaciones de la simbología e iconografía republicana. Desde la época de la Independen-

cia, la élite criolla temió el poder de los "pardos", lo que explica en parte la suerte de algunos de sus dirigentes; y solamente las primeras representaciones de poblaciones negras y mulatas se encuentran en las Acuarelas de la Expedición Corográfica, de mediados del siglo pasado, base cultural del proyecto radica. (Pineda, 2000,101).

Esta intermitencia legislativa y normativa ha pervivido desde la sociedad colonial, en la república decimonónica, hasta, aún, en la Constitución del 1991. Matiza la permanencia de las políticas de unificación de la lengua en la española y la extinción de las demás.

Las dos afirmaciones –del artículo 10- que legislan las lenguas vernáculas, presentan un elemento nuevo. Tal es, su nombrar humanista: "grupo étnico" y "comunidad", que reconoce la ya no-ocultable presencia: individuo-comunidad-política, la participación y los logros de las comunidades colombianas, en los últimos treinta años. La nominación de "salvajes", por lo menos, ha sido reemplazada.

Desde 1500, tiempo de la conquista del sur-continente americano, hasta 1991, fecha en que fue reemplazada la Constitución del 86, las relaciones entre el Estado y las comunidades indígenas fue regulada de forma significativa por conceptos discriminatorios entre la oposición de salvajes/civilizados. La ley 89 de 1890 reza: «Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada». Esta ley estableció, en su artículo primero, que «la Legislación General de la República no regirá entre los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de Misiones». Además determinó un régimen especial para todas las comunidades reducidas a la vida civil (Artículo 2). «No obstante que la citada ley reconoció la existencia legal de los resguardos indígenas (y en este sentido fue un pilar jurídico fundamental en la defensa de sus derechos a la tenencia de la tierra), los pueblos abo-

rígenes fueron asimilados a una condición de menores de edad en lo que atañe a su condición civil y penal» (Pineda, 2000,17).

La Constitución de 1886 reconoce y re-instituye el origen hispanista del poder, de "la raza" y de la cultura, condenando la pluralidad y la diversidad a mantenerse "siete estados bajo tierra", condena explicitada por Pedro Alarcón, en las cartas cruzadas ya referenciadas, entre él (español), Soledad Acosta de Samper y Carlos Holguín. Pedro Alarcón aclara al redactor de *España y América*:

A fin de que nunca renieguen de su sangre, creyéndose de raza india, ni desconozcan las glorias y responsabilidades que han heredado con sus apellidos nuestros caros hermanos de aquellas tierras trasatlánticas, que fueron colonias o provincias españolas, y que llegados a su mayor edad, dejaron la casa paterna, se declararon independientes y pusieron casa aparte [...] todas aquellas naciones hijas de nuestra patria, siguen hablando la lengua castellana y cuya denominación general en el mundo entero es todavía hoy la de América Española. No hay por tanto, ni siquiera motivos de enojo que el dicho poeta colombiano haya incluido a Bolívar entre los héroes incas, o sea entre los enemigos naturales de España [...]

Por mucho que lo pienso no puedo discernir el significado de esta calificación. Antes bien, sigo preguntándome en son de protesta: ¿qué era Bolívar? ¿español indio? ¿a quiénes libertó de la tutela de Madrid? ¿a los quichuas, casapuchos y chiquitos del Perú y a otras razas indígenas de América Meridional y Central o a los descendientes de los mismísimos españoles que habían conquistado los imperios indios y derribado sus ño-nos y altares, no restaurados todavía, que yo sepa? ¿Quién ejerce el poder en el Perú? ¿Los sucesores de Atahualpa, Tupac-Amarí, o los herederos de aquellos Pizarro, Almagro, Martínez, Fernández, Pérez, López, etc. Que acabaron con la dinastía y el pueblo de Man-co-Capac? En qué, pues, y cómo y a qué título pudo vengar Bolívar a los incas al sustituir un gobierno español con otros gobier-

nos españoles? [...] Diga así mismo a Bello [...] que se equivocó al asegurar que los enemigos de Fernando Villa cuna de los incas libertaron dado que esa cuna no ha sido libertada, y sigue, y debe seguir, siete estados bajo tierra (Alarcón, 1884,296).

Tenemos, en esta referencia, documentada una visión del exterminio, en 1884, a dos años de la expedición de la Constitución del 1886. «En este contexto, las misiones y la escuela tuvieron como meta enseñar el castellano, extirpar el conocimiento de las lenguas nativas, promover la educación "cristiana" y "civilizar" a los indios. Esta situación se proyectó prácticamente hasta la década de 1970» (Pineda, 2000, 17).

«En 1936, la academia Colombiana de la Lengua estableció el Día del Idioma, un homenaje al castellano como idioma patrio» (Pineda, 2000, 114). En 1960, en la década, en la cual emergen, en Latinoamérica, las luchas de las mayorías por la restitución de los derechos a la identidad, la diferencia y a la participación en la construcción de un nuevo orden económico, político y social, el Congreso de Colombia, por medio de la Ley 002, del 6 de agosto de 1960, ordenó:

Artículo 3: señálase el 23 de abril, aniversario de la muerte de Cervantes, para recordar al autor del Quijote, y rendir culto al idioma. Todos los establecimientos docentes, públicos y privados, conmemorarán esta fecha.

El Ministerio de Educación Nacional remitirá cada año sendos ejemplares del Quijote a los institutos oficiales de enseñanza secundaria y normalista, para que sean entregados en dicho día como premio al mejor alumno de lengua castellana.

Artículo 4: Las partidas para el cumplimiento de esta Ley se incluirán anualmente en el presupuesto fiscal de la respectiva vigencia, y cuando así no ocurriere, el Gobierno hará las operaciones indicadas para subsanar la omisión (Gómez, 1986,49-50).

La Ley 002 de 1960 que ordena la celebración del "Día del idioma", en Colombia, pasa el exa-

men de su legitimidad cuando se le filtra bajo las luces del Artículo 10 de la Constitución de 1991, debido al palimpsesto que presenta la nominación del español como "idioma oficial". Pero al colar la Ley 002 en los artículos constitucionales: 1,7 y 13, esta ley vigente a diez años de la Constitución de la democracia partici-pativa y el reconocimiento de nuestra nacionalidad plural y diversa, se torna inconstitucional, en tanto, con ella, el idioma español o castellano dispone de todos los recursos del Estado, de las instituciones educativas públicas y privadas y, de los medios de comunicación para la defensa, la conmemoración, la divulgación, el fomento, la enseñanza, la implantación, la corrección, la estandarización.¹⁰ Porque esta ley anacrónica está desconociendo la actuación, en el ámbito de todo el territorio, tanto como en el de muchas instituciones, de las personas y de las comunidades primigenias y de autoctonía, que no tienen el español como lengua; arremete, también, y desconoce el derecho a la recuperación de la memoria y a la identificación e historia de los orígenes de la mayoría del pueblo colombiano. El reconocimiento de la inconstitucionalidad de la ley 02 de 1960, torna inconstitucional también el Artículo 10 de la Constitución de 1991.

Los mandatos constitucionales que legislan sobre las lenguas vernáculas y las criollas son normas puntuales y particulares. No tocan los asuntos fundantes, fundadores y fundamentales de la lengua en el país. Corresponden sólo al otorgamiento del estatuto constitucional de «la política educativa para los indígenas, expresada en el decreto 1142 de 1978 (reglamentario del artículo 11 del decreto ley 088 de 1976) que estableció de manera formal la etnoeducación en Colombia; asimismo se constituyó

un pequeño núcleo de profesionales dedicados a este campo en el Ministerio de Educación» (Pineda, 2000,152).

En la actualidad, la creatividad de las idiomáticas colombianas, es decir, aquellas capacidades para inventar, distorsionar, construir, destruir, deconstruir, reconstruir, malusar del habla cotidiana, desprevenida, que se da en cualquier parte y lugar, en la convivencia y la conversación informal, humorística, en los enfrentamientos verbales, en nombrar al otro(a) con amor y odio, etc., son reprimidas por las normas ortográficas, fonéticas y semióticas del español. A las lenguas vernáculas y criollas tampoco se les han otorgado las condiciones de igualdad; mucho menos se piensa en la aplicación de la "discriminación positiva", como un hacer político frente a la existencia plural y diversa de las lenguas en Colombia, en lo que concierne a la lingüística, a las lenguas, a la lengua materna en todo el territorio, en todas las comunidades colombianas, y a la comunicación. La discriminación positiva, se rige por el reconocimiento de que el sujeto beneficiario de la política se encuentra en condiciones por debajo de la existencia y, que el que este sujeto logre su derecho a existir, implica apoyos que no se contemplan ni en el derecho general ni en las políticas. Reconocer las lenguas primigenias como una lengua en condición de igualdad de lengua, es reconocer la existencia del Otro que soy Yo:

Nuestras leyes de origen, nuestro derecho mayor, asumen la responsabilidad con todos los pueblos del mundo; es un derecho de nosotros, para nosotros y para todos. No son unas leyes subterráneas... sino del centro de

10. En el mismo Apéndice B, encontramos otros documentos legislativos y reglamentadores de las leyes, durante 1960 -1980; también, las recomendaciones del Tercer congreso de Academias de Lengua Española, Bogotá, 1960; la Resolución del Sexto Congreso de Academias de la Lengua (Caracas, 1972); la recomendación No. 56 de la Conferencia Intergubernamental sobre las políticas en América Latina y el Caribe, Bogotá, 1978. En este apéndice se recopilan documentos jurídicos colombianos, o de carácter internacional que son aceptados como compromiso por el Estado colombiano, que trabajan en pro de la defensa del idioma español y en torno a la unificación lingüística en él.

la tierra, lo que es muy diferente; no son leyes para la cocina... sino que nacen del fogón, que también es muy diferente; no son leyes chiquitas... sino que atienden a los animales y a las hierbas indefensas y es diferente. Son leyes para la vida y para después de la vida, porque también hay deberes y derechos de los muertos y con los muertos. El Estado afirma que nuestro país es pluricultural y multicultural y también nosotros, pero creemos que, a pesar de eso, no hablamos de lo mismo, porque no se habla con el corazón (Green Stocel, 2000,3).

Palabra-corazón que significa la capacidad para sentir, ver, tocar, hablar e interactuar con el/la otro(a) como alguien diferente y semejante: mi otro, que soy yo en condiciones de igualdad. En condición de legítimo otro yo, en toda su plenitud y con todas sus implicaciones:

[...] que nos reconozcan como unidades políticas, como pueblos; si no se nos ve como pueblos, se nos descuartiza. Queremos reconstruir el gobierno propio, el territorio y la autonomía. Es indudable que esta pretensión altera el orden mundial y altera el orden interno; incluso el orden de los propios pueblos indígenas f. J aceptar al otro en su integralidad política, pero también asumimos nosotros como hacedores de historia, rehacerla memoria, significa rehacer una relación con nuestra Madre Tierra, que hemos perdido (3).

Madre Tierra perdida porque no la vemos, pero ahí está. Y cuando nos visita, la expulsamos de la ciudad. En Medellín, a finales de 1999, muchas familias indígenas, mujeres adultas con bebés, niñas, niños y adolescentes, iniciaron una nueva llegada masiva al espacio urbano. Se ubicaron primero en las calles céntricas, en torno a los parques de Berrío y San Antonio, sentadas, en cualquier andén o al borde de cualquier edificio, en el espacio transitado y pisado masivamente, diariamente; viviendo, comiendo, orinando, cagando, pidiendo limosna en la calle, estirando la mano,

con ojos vacíos e indescifrables para re-esconder la dignidad, casi sin hablar. Hoy se ubican, además, en las partes centrales y en los parques de los barrios. Los hombres permanecen ocultos a la mirada. Sólo al caer de la tarde, vestidos de mestizos, reciben el dinero conseguido por las mujeres; ellos borrachos, tarde en la noche, se desahogan con palizas para mi madre primigenia.

Se empieza así; el proceso de mestización para la gente adulta y para la infancia, inicios del olvido de quiénes somos, de cómo hablábamos y cómo vivíamos; sin palabras, sin comida y sin techo; así, el olvido es una transmutación muda. Olvido de la fraternalidad, destrucción de la hermandad, de la comuni-tariedad, en la desnutrición, en la desintegración.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACOSTA DE SAMPER, Soledad (1884). [Carta]. En : *La Familia*. No. 4.
- AGUILERA, Miguel, "Miguel Antonio Caro, el primer hispanista Iberoamericano". En: *Revista Bolívar* No. 38. Bogotá: Imprenta Nacional, pp. 533-663.
- ALARCÓN, Pedro Antonio (1884). [Carta]. En : *Repertorio histórico colombiano*. Vol. 11.
- ALATORRE, Antonio (1993). *Los 1001 años de la Lengua Española*. México: Texontle. 3a. reimpresión.
- AROCHA, Rodríguez. Jaime (2000). "Elogio a la Africana". En : *Revista Nómadas*, Bogotá D.C, Universidad Central. No. 5, (octubre), pp. 180 -193.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (1994). *Constitución política de Colombia*. Colombia: Esquilo. 10 ed.
- BATAILLE, Georges (1981). *Teoría de la religión*. España: Taurus.

- BENVENISTE, Emile (1983). *Vocabulario de las instituciones Indoeuropeas. I. Economía, Parentesco, Sociedad*. España: Taurus.
- CARRANZA, María Mercedes (1995). *De Amor y desamor y otros poemas*. Colombia: Norma.
- CELA, Camilo José (1997). 'Aviso de la defensa de nuestra lengua común'. En : *Revista La Casa Grande*. México. Año 2, No. 6. pp. 14 -14.
- DERRIDA, Jacques (1977). *El monolingüismo del Otro*. Argentina: Manantial. 1977.
- FELXA, Carlos (2000). "Generación @ la juventud en la era digital". En : *Revista Nómadas*. Bogotá D.C., Universidad Central. No. 13, (octubre), pp. 76 - 91.
- GARCÍA MÁRQUEZ, Gabriel (1997). "Botella al mar para el dios de las palabras". En : *Revista La Casa Grande*. México. Año 2, No. 6. pp. 17-18.
- GÓMEZ, S. Mario (1986). *Didáctica de la lengua española*. Bogotá, Universidad Santo Tomás, la reimpresión.
- GREEN STOCEL, Abadio (2001). "El Otro, ¿Soy yo?". En : *Alma Mater, Agenda Cultural Universidad de Antioquia*. Medellín. No. 69, (julio), pp. 2 - 5 .
- GRIJELMO, Alex (1998). *Defensa apasionada del español*. España: Taurus,
- HERRÉN, Ricardo (1991). *La Conquista Erótica de las Indias*. Colombia: Planeta.
- HOLGUÍN, Carlos (1884). Carta: "Bolívar y los Incas". En: *Repertorio histórico colombiano*. Vol. 11.
- MADARIAGA, Salvador (1945). *Cuadro histórico de las Indias. Introducción a Bolívar*. Buenos Aires: Sudamericana.
- MARCHANT, Patricio (1996). "¿En qué idioma se habla en Hispanoamérica?". *Anales de la Universidad de Chile*. Chile. Serie sexta, No. 3, (septiembre), pp.103 - 112.
- MATURANA, Humberto (1996). *La Realidad, ¿objetiva o construida?*. España: Antropos.
- _____ (1997). *La objetividad un argumento para obligar*. Chile: Dolmen.
- MONTEMAYOR, Carlos (1997). "Idiomas bajo acoso". En: *Revista La Casa Grande*. México. Año 2, No. 6.1997. pp. 15 - 16.
- PINEDA CAMACHO, Roberto (2000). *El derecho a la lengua, una historia de la política lingüística en Colombia*. Colombia: Uniandes.
- PORTILLA, Miguel León (1997). "El español y las lenguas indígenas". En : *Revista La Casa Grande*. México. Año 2, No. 6. pp. 18 - 19.
- ROJAS, Alba Rocío, Departamento de Comunicación Social, Facultad de Comunicaciones, Universidad de Antioquia. Acta informativa del Concurso de Ortografía, 14 de Noviembre del 1999.
- SWEGLER, Armin (1996). *"China nkongo", Lengua y rito ancestrales en el Palenque de San Basilio (Colombia)*. Madrid: Biblioteca Ibero - Americana. Tomo I y II.
- TRIANA Y ANTORVEZA, Humberto (1997). *Léxico documentado para la Historia del Negro en América (siglos XV- XIX)*. Santafé de Bogotá.
- VOILKENING, Ernesto (1995). "Sobre la paja". En: *De amor y desamor y otros poemas*. Colombia: Norma, pp. 55 - 58,
- ZAPATA OLIVELLA, Manuel (1987). *Nuestra Voz*. Colombia: Ecoe.
- ZIMMERMANN, Klaus (ed.) (1995). *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*. Alemania: Biblioteca Ibero-Americana.

BIBLIOGRAFÍA

FRIEDEMANN. *La saga del negro*. 1993.

MATURANA, Humberto. *El sentido de lo humano*. Chile: Dolmen, 1995.

_____ *La democracia es una obra de arte*. Santafé de Bogotá: Magisterio, 1995.

RIBERO, Darcy. *The Americas and civilization*. New York: E. E Dutton, 1971.

TRIANA Y ANTORVEZA, Humberto. *Lenguas Indígenas en la historia social del Nuevo Reino de Granada*. Colombia: Instituto Caro y Cuervo. Biblioteca "Ezequiel Uricochea", 1987.

REFERENCI

LLVAREZ TOBÓN, Marta Aliña. "La inconstitucionalidad en la celebración de 'El Día del Idioma'". En : *Revista Educación y Pedagogía*. Medellín: Universidad de Antioquia, Facultad de Educación. Vol. XIII, No. 31, (octubre-diciembre), 2001. pp. 89-111.

Original recibido: septiembre de 2001

Aceptado: enero de 2002

Se autoriza la reproducción del artículo citando la fuente y los créditos de los autores.